



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Unidad Técnica

Vicerrectorado de Infraestructuras y Desarrollo de Campus

## INSTRUCCIÓN TÉCNICA.

Criterios de actuaciones en los Grupos Electrógenos instalados en la UJA.

Referencia: IT-SOMVI-030.

Edición: 00

Fecha: Octubre 2012.

Índice:

- 1.- Objeto.
- 2.- Clientes/Alcance.
- 3.- Implicación y responsabilidades.
- 4.- Descripción de los trabajos.
- 5.- Emplazamientos/Características/Indicaciones.
- 6.- Observaciones y otras.

### 1. OBJETO

Instrucción Técnica sobre el desarrollo de las actuaciones que se deriven por anomalías en los Grupos Electrógenos, bajo control del Servicio de Mantenimiento. Esta IT., se contempla tras el objetivo nº 2 de este año, en cuanto a la detección de puntos críticos y mapa de riesgo correspondiente, todo ello teniendo en cuenta la situación actual y los medios con que están implantado estos equipos, por lo que cualquier alternativa que pueda derivarse o representar cambios en estas salas y en las instalaciones de las mismas, deben ser analizadas. Se tendrán en cuenta las prestaciones de mantenimiento concertadas que se vienen efectuando, bajo pedido y que rigen para estos equipamientos.

### 2. CLIENTES / ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación para el personal de Unidad Técnica (Servicio de Mantenimiento), que tienen asignado estos cometidos y ayudará a clarificar la actuación concreta en este tipo de instalación. De igual forma, se da traslado al servicio de vigilancia, por lo que les afecta en su actividad diaria, en su observación durante la ronda habitual, o ante los cortes de suministros eléctricos que se presenten.

Las comunicaciones de incidencias pueden llegar por:

- 1) Detecciones productos de las revisiones periódicas preventivas que efectúa el Servicio en estas instalaciones.
- 2) A solicitud de usuarios, ante cualquier anomalía que observen en los funcionamientos y que afecten a determinados equipamientos.
- 3) Con la detección por parte del servicio de vigilancia de cualquier anomalía en la misma, durante las rondas habituales que efectúan. Si así lo valoran, será de



## UNIVERSIDAD DE JAÉN

*Unidad Técnica*

*Vicerrectorado de Infraestructuras y Desarrollo de Campus*

aplicación la I.T. 010, sobre tratamiento de incidencias durante los periodos de vigilancia.

### **3. IMPLICACIONES Y RESPONSABILIDADES**

Corresponde a la Jefatura del Servicio de Mantenimiento y Vigilancia de las Instalaciones y a los gestores de las relaciones de necesidades de mantenimiento, la recepción y análisis de las solicitudes que surjan del punto anterior, así como informar a los usuarios si procede, derivado del funcionamiento o no de estos equipos y que afectan a las instalaciones universitarias, así como a las actividades. Es conveniente tener presente esta Instrucción, antes de la materialización de trabajos.

En situaciones concretas y señaladas, se dará traslado a los usuarios de este equipamiento de las actuaciones, para que tengan constancia, por si las mismas afectaran a las condiciones de funcionamiento de equipamientos y actividades universitarias.

La materialización, seguimiento y cumplimiento de la Instrucción, será efectuada por el Jefe de Servicio, T.G.M., del Servicio, Jefes de Negociados del mismo y Encargado de Mantenimiento asignado a estas tareas.

### **4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.**

Como se indica en el punto 2, de esta I.T., cuando tenga entrada la comunicación de cualquier anomalía en estas instalaciones, por cualquier de las vías indicadas u aquellas otras que puedan activarse, antes de acometer una actuación, se deben tener en cuenta algunas aclaraciones, entre las cuales, indicamos las siguientes:

#### **A) Entrada del parte de mantenimiento durante la jornada de trabajo del Servicio.** (por los conductos indicados en los puntos, i- ii).

##### **Recepción y análisis de la solicitud por los gestores del mantenimiento en el Servicio.**

Como cuestión previa a cualquier paso de los que se contemplan a continuación, debe de valorarse la prestación de estos suministros de socorro energético, a que afectan, a las condiciones de seguridad que los mismos soportan, a la obligatoriedad Normativa de uso en la Pública Concurrencia, así como la garantía que pueden otorgar un buen mantenimiento y control de los mismos, entre otras observaciones. Todo ello, teniendo en cuenta el planning de mantenimiento preventivo que se efectúa a estos equipos, por parte del Servicio.

- 1) Aclaración de la competencia o no a nuestro Servicio, de la correspondiente resolución del mismo. Consulta al Jefe de Servicio o TGM, antes cualquier duda al respecto.
- 2) Comunicación y localización de usuarios afectados por el funcionamiento de estos equipamientos, para dar traslado de la incidencia y la toma de medida que



## UNIVERSIDAD DE JAÉN

### *Unidad Técnica*

#### *Vicerrectorado de Infraestructuras y Desarrollo de Campus*

corresponda adoptar, con participación e información del personal de mantenimiento al respecto.

- 3) Si el carácter de lo demandado es de urgencia, se dará traslado con la misma premura y se localizará al encargado o personal de mantenimiento de oficio correspondiente, para que proceda a la resolución, si ello es posible.
- 4) Si la solicitud no es de la tipología reseñada en el punto anterior, se procederá a la tramitación habitual y recogida en nuestro proceso de mantenimiento correctivo.
- 5) Si la resolución ha sido satisfactoria, se emitirá informe en el mismo parte de trabajo.
- 6) En caso contrario, se analizará el grado de afectación, máxime si es de forma relevante y que pueda precisar autorización del Vicerrector, con traslado e información si se estima a los usuarios, para la continuidad de las tareas.
- 7) Toma de decisión si corresponde, en cuanto a la materialización de las actuaciones. Compromiso en plazo de las mismas, previo análisis por Jefe de Servicio y resto de personal implicado.
- 8) Tras estudio y antes del traslado a empresa colaboradora externa (si afecta a las tareas concertadas de mantenimiento o especificidad concreta y necesaria) comunicación y conformidad de las propuesta, si se considera.
- 9) Valoración de la oportunidad de materialización de la actuación, si la misma puede afectar a las actividades programadas por usuarios y que puedan manifestar la conveniencia de paralizar. Esperar conformidad de inicio.
- 10) Les serán de aplicaciones las I.T., en vigor en el Servicio, como pueden ser las IT 09, sobre prioridades en la actuación y la IT 022, criterios de actuación en mantenimientos correctivos y aquellas otras que tengan cabida.

#### **B) Entrada de aviso de incidencia por llamada del servicio de vigilancia, en horarios no laborables.**

La entrada avisos por esta vía, deben ser tratados en base a lo que recoge la I.T.010 del Servicio, como ya se indicaba en el punto 2 de este documento. Dado la tipología de estos equipamientos y de la garantía de suministro eléctrico que los mismos deben de facilitar, es aconsejable dar traslado de forma inmediata, de la incidencia a la persona designada por el Servicio de Mantenimiento (Encargado de equipo 683.75.0092).



## UNIVERSIDAD DE JAÉN

*Unidad Técnica*

*Vicerrectorado de Infraestructuras y Desarrollo de Campus*

Se tendrán en cuenta por el Servicio de Mantenimiento, los rangos y parámetros de funcionamientos aconsejables para este tipo de instalaciones, recomendaciones de fabricantes, criterios experimentados, observaciones aportadas, etc.), además:

- 1) Ya que, estas entradas de alarma, no se dan en horarios laborables del receptor/es, se tendrá en cuenta el carácter de urgencia. Si hubiese personal del Servicio de mantenimiento, por cualquier circunstancia en el Campus, se trasladará a los mismos la anomalía y en contacto con ellos, se determinará la necesidad de la presencia necesaria o no de más recursos, para la subsanación.
- 2) En caso de no darse la situación anterior, se prevé una primera intervención por parte del servicio de vigilancia, con la presencia de este personal en las instalaciones objeto de esta IT., bajo las indicaciones del receptor de mantenimiento si así lo estima, analizarán la situación; si la valoración que se hace de la misma conlleva y aconseja un desplazamiento para intervenir presencialmente con las implicaciones de recursos necesarios y disponibles, así se efectuará.
- 3) Con posterioridad se aplicaran los puntos correspondientes del apartado a).
- 4) Deben tenerse en cuentas, las condiciones de seguridad para las personas, ante este tipo de actuación y máxime por el carácter de su actividad, no relacionada con el objeto de esta IT., nada más que a efectos de observación.

### **5. EMPLAZAMIENTOS/CARACTERISTICAS/ INDICACIONES.**

Actualmente y como suministro eléctrico de reserva, en casi todos los edificios de la Universidad, se ubican estos grupos electrógenos, los cuales garantizan aproximadamente un tercio de la potencia eléctrica necesaria en cada uno de ellos, con preferencia a garantizar la evacuación de las personas, asegurando el alumbrado necesario para ello. De igual forma, para aquellos equipamientos ubicados en los diferentes edificios y que deben de tener asegurado el suministro (ascensores, SAIs, diversos equipos de investigación, CPD, grupos contra incendios, etc.).

A estos grupos se les realiza mantenimiento preventivo estimado de forma quincenal, con arranque y observación durante un corto periodo de tiempo de un normal funcionamiento. Se ha iniciado un mantenimiento concertado con empresa externa, en el cual se contempla una revisión de las partes más importantes del mismo, así como la sustitución de filtros, aceites, anticongelantes, etc. Estos trabajos durante este año se van a realizar en dos fases, dado el número instalados, en periodos sucesivos, si la disposición lo permite, se tratará de unificar la misma.

Al servicio de vigilancia, en las rondas habituales que realizan a los distintos edificios, se les pedirá una observación visual de las dependencias donde se alojan, principalmente lo



**UNIVERSIDAD DE JAÉN**

*Unidad Técnica*

*Vicerrectorado de Infraestructuras y Desarrollo de Campus*

relativo a una puesta en marcha del mismo de forma intempestiva, lo cual, significará que deberán comprobar el motivo si es un corte de suministro eléctrico o bien cualquier otra posibilidad, trasladando al personal del servicio de mantenimiento las incidencias, como se recoge en la presente I.T., y en aquellas otras que les son de aplicación y les compete.



## UNIVERSIDAD DE JAÉN

*Unidad Técnica*

*Vicerrectorado de Infraestructuras y Desarrollo de Campus*

Relación de grupos electrógenos, número unidades y ubicación, existente:

Ubicación	Número de grupos	Potencia
Edificio A1	1	60 KVA.
Edificio A2	2	190 y 27 KVA.
Edificio A3	1	160 KVA.
Edificio A4	1	150 KVA.
Edificio B1	1	10 KVA.
Edificio B2	1	210 KVA.
Edificio B3	1	235 KVA.
Edificio C1	1	60 KVA.
Edificio C2	1	100 KVA.
Edificio C3	1	63 KVA.
Edificio C5	1	105 KVA.
Edificio C6	1	100 KVA.
Edificio D1	2	220 y 25 KVA.
Edificio D2	1	105 KVA.
Edificio D3	1	60 KVA.
Edificio 91 SAFYD. Jaén.	1	60 KVA.
Edificio 90 Residencia D.Savio.	1	44 KVA
Campus Linares	2	34 KVA y 41 KVA
Polideportivo SAFYD Linares	1	30 KVA

**Total 22 Unidades.**



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Unidad Técnica

Vicerrectorado de Infraestructuras y Desarrollo de Campus

## OBSERVACIONES:

*Quedaran excluidas de esta I.T., aquellas intervenciones que por carácter de:*

1. - **Seguridad:** Serán atendidas y sin esperar a tomar decisión, todas aquellas actuaciones, cuya no realización puedan suponer algún tipo de riesgo para los trabajadores o usuarios de la Universidad así como para los bienes materiales de la misma.

2.- **Interrupción de una actividad en funcionamiento:** De igual forma, aquellas incidencias que se produzcan durante el desarrollo de cualquier actividad ya iniciada y represente una interrupción o anulación de la misma.

3.- **Número de afectados:** Aquellas actuaciones que puedan representar un perjuicio, para un número elevado de personas y teniendo presente los dos puntos anteriores.

*Para considerar en estas actuaciones:*

A) *Informar de las incidencias a los responsables del Servicio y posibles afectados en sus actividades.*

*Al ser una prestación de vínculo con usuario pero sobre todo con la seguridad de personas y equipos, se dará traslado a los indicados, de la incidencia detectada, la tipología de la misma, la actuación realizada, así como análisis y medidas adoptadas. Esta se realizará por responsables del Servicio de Mantenimiento, que conozcan la situación. Todo ello encauzado a la toma de medidas de seguridad, por la posible afectación a la comunidad universitaria..*

B) *Actualización de los contacto de los distintos Departamentos, Grupos, Servicios, así como de los canales de comunicación con los mismos, sms, teléfonos, etc., si procede, indicándose la persona/as asignadas, de forma que cuando las intervenciones que se puedan presentar incluidos horarios no presenciales, fines de semana, festivos, nocturnos, etc., pueda afectarles, asean ellos, los que entren en la valoración de la necesidad o no de atender presencialmente la situación derivada. Sería también aplicable en aquellos avisos que puedan derivarse, por la detección de posibles anomalías y no señaladas en esta IT., por parte del Servicio de Vigilancia y que consideren de gravedad y urgencia.*

Jaén, noviembre de 2012.